



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 20 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2370/08, del 19 de septiembre de 2008, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 159/04, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se agregan las notas de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 03/28 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 29 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 10 del 01 de octubre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia e Innovación Tecnológica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 159/04 dirigido por la Licenciada María del Carmen VILLAR (Clase 1952- D.N.I. N° 10.101.734).

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0399



Mg. María Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coltra
Vicedecana
Facultad de Humanidades